

Monterrey N.L., a 02 de Diciembre de 2019.

**Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, actuando como
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión
de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número 2674**

Torre Invex

Ave. Ricardo Margain Zozaya # 315, Piso 19

Colonia Santa Engracia

San Pedro Garza García, N.L.

C.P. 66267

Atención: Mario Esquivel Perpuli y/o T. Ximena Mora Rojas

**Re: Designación del Auditor Externo para el ejercicio de 2019 del Fideicomiso
Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra DELTACK18**

Hacemos referencia (i) al Contrato de Fideicomiso número 2674 de fecha 03 de septiembre de 2018 (el "**Contrato de Fideicomiso**"), celebrado entre Administradora CKDelta, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como fiduciario (el "**Fiduciario**"), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Representante Común, con la comparecencia de Delta Propiedades Industriales, S.A. de C.V., como coinversionista, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra DELTACK18, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Fideicomitente hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited**, (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el

ejercicio de 2019, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho:	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.
Socio Encargado:	Carlos Polito
Socio revisor del control de calidad:	Gricelda García
Gerente:	Ericka García

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.1.10 del Fideicomiso, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, adoptaron unánimemente esta resolución con fecha del 27 de noviembre del 2019, la cual se adjunta al presente documento.

Asimismo con la finalidad de que el Fideicomiso pueda realizar sus fines conforme a la Cláusula Quinta del Fideicomiso y con fundamento en el inciso (x) de la misma Cláusula Quinta y del Anexo G del Fideicomiso, se aprobó designar a **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited** como **Auditor Externo** del Fideicomiso, en los términos previstos en el propio Fideicomiso.

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.

- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa y, en su caso, de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.

- Obtendré del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de

profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.

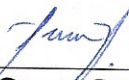
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).

- Revisaré los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifiesto mi conformidad de que la presente designación del Auditor Externo por el año 2019 se revele a la Bolsa Mexicana de Valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



Por: Federico Garza Santos
Cargo: Presidente del Comité Técnico



Por: Mario García Garza
Cargo: Secretario no miembro del Comité Técnico

RESOLUCIONES ADOPTADAS UNÁNIMEMENTE POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO 2674 (EL "FIDEICOMISO"), SIN CELEBRAR SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.1.10 del Fideicomiso, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, adoptan unánimemente y sin celebrar una sesión del Comité Técnico del Fideicomiso, las siguientes:

Cualquier término con mayúscula inicial que no esté definido en el presente Convenio tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

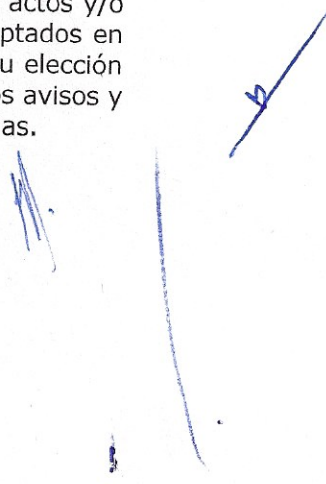
RESOLUCIONES

1. Con la finalidad de que el Fideicomiso pueda realizar sus fines conforme a la Cláusula Quinta del Fideicomiso y con fundamento en el inciso (x) de la misma Cláusula Quinta y del Anexo G del Fideicomiso, se aprueba designar a **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited** como Auditor Externo del Fideicomiso por el ejercicio 2019, en los términos previstos en el propio Fideicomiso.

2. Con la finalidad de que el Fideicomiso pueda realizar sus fines conforme a la Cláusula Quinta del Fideicomiso y con fundamento en el inciso (x) de la misma Cláusula Quinta, se aprueba designar a **Quantit S.A. de C.V.** como Valuador Independiente del Fideicomiso por el ejercicio 2019 y 2020, en los términos previstos en el propio Fideicomiso.

3. Se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos, tomando la presente Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales. Asimismo, se resuelve nombrar como delegados especiales a Mario García Garza y/o Cecilia Aydé Escamilla Chapa, para que conjunta o separadamente realicen los actos y/o los trámites que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en las presentes Resoluciones, incluyendo, sin limitar acudir ante el fedatario de su elección para protocolizar total o parcialmente las presentes Resoluciones, y presentar los avisos y notificaciones correspondientes a efecto de cumplir con las resoluciones adoptadas.

[Sigue hoja de firmas]



La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número 2674 fuera de Sesión el 27 de noviembre de 2019.

Nombre	Designación	Firmas
Federico Garza Santos	Presidente	
Emilio Jesús Marcos Charur	Miembro Propietario Independiente	
Ricardo O. López García	Miembro Propietario Independiente	
Mario Gamboa Cavazos	Miembro Propietario Independiente	
Manuel Zepeda Payeras	Miembro Propietario Independiente	
Gerardo M. Gutiérrez	Miembro Suplente Independiente	
Mariana Zubieta Galaviz	Miembro Suplente Independiente	
Mario García Garza	Secretario	

La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número 2674 fuera de Sesión el 27 de noviembre de 2019.

Nombre	Designación	Firmas
Federico Garza Santos	Presidente	
Emilio Jesús Marcos Charur	Miembro Propietario Independiente	
Ricardo O. López García	Miembro Propietario Independiente	
Mario Gamboa Cavazos	Miembro Propietario Independiente	
Manuel Zepeda Payeras	Miembro Propietario Independiente	
Gerardo M. Gutiérrez	Miembro Suplente Independiente	
Mariana Zubieta Galaviz	Miembro Suplente Independiente	
Mario García Garza	Secretario	

La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número 2674 fuera de Sesión el 27 de noviembre de 2019.

Nombre	Designación	Firmas
Federico Garza Santos	Presidente	
Emilio Jesús Marcos Charur	Miembro Propietario Independiente	
Ricardo O. López García	Miembro Propietario Independiente	
Mario Gamboa Cavazos	Miembro Propietario Independiente	
Manuel Zepeda Payeras	Miembro Propietario Independiente	
Gerardo M. Gutiérrez	Miembro Suplente Independiente	
Mariana Zubieta Galaviz	Miembro Suplente Independiente	
Mario García Garza	Secretario	

La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Adoptadas Unánimemente por los miembros del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número 2674 fuera de Sesión el 27 de noviembre de 2019.

Nombre	Designación	Firmas
Federico Garza Santos	Presidente	
Emilio Jesús Marcos Charur	Miembro Propietario Independiente	
Ricardo O. López García	Miembro Propietario Independiente	
Mario Gamboa Cavazos	Miembro Propietario Independiente	
Manuel Zepeda Payeras	Miembro Propietario Independiente	
Gerardo M. Gutiérrez	Miembro Suplente Independiente	
Mariana Zubieta Galaviz	Miembro Suplente Independiente	
Mario García Garza	Secretario	